CONTRATO Nº 10/2017: RESTAURACION DE AULA BLOQUE 3 DEL COL. NACIONAL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre la Municipalidad de Simón Bolivar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolivar, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por La Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.184.391, en carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B.A.C. Construcciones, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Blas A. Caballero A., con Cédula de Identidad N° 4225344, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RESTAURACION DE AULAS BLOQUE 3 DEL COL. NAC. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Restauración de Aulas Bloque 3 del Col. Nac. Libertador Simón Bolivar del distrito de Simón Bolívar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

B.A.C. Construcciones
de Blas Andrés Caballero Arzamendia
Art. de Ferretería-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Simón Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331239

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar, según resolución N° 121/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 260/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde La firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.
EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 (SESENTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	UNID.	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	Reposicion de tejas y tejuelones quebradas	M2	164,40	150.000	24.660.000
1.2	Pintura techo tejuelones y maderamen incluye vigas cumbrera y en galeria- Interior	M2	164,40	22.000	3.616.800
1.3	Reposicion de revoques interior/exterior de pared	M2	245,50	32.000	7.856.000
1.4	Readecuación de instalación eléctrica (cambio de cables y artefactos, cambio de 4 ventiladores, 6 cajas de fluorescente de 4 tubos y 2 toma corriente con punto	GL	1,00	7.000.000	7.000.000
1.5	Reposicion de puerta y marco de 0, 90 x 2, 10	UN	3,00	2.000.000	6.000.000
1.6	Reposicion de tirantes de madera tajy de 4, 40 m de lardo	UN	21,00	220.000	4.620.000
1.7	Canaleta para desague de techo	ML	87,00	70.000	6.090.000
1.8	Demolicion de pisos viejos, contrapisos y carpeta	M2	155,52	15.000	2.332.800

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc N° 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa Rodríguez E.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

1.9	Reposicion de pisos, tipo porcelanato	M2	155,52	155.000	24.105.600
1.10	Reposicion de vidrios de ventana tipo balancines 1,2 x 1,5	UN	11,00	310.000	3.410.000
1.11	Caminero alrededor del aula de 2.50 ancho	M2	159,00	85.000	13.515.000
1.12	Reposicion de pizarra de 1,50 x 3, 5	UN	3,00	800.000	2.400.000
1.13	Construccion de escalones de 2,50 x 0,25	UN	5,00	155.000	775.000
1.14	Revoque para caminero	UN	7,00	40.000	280.000
1.15	Pintura exterior e interior al latex	M2	873,00	22.500	19.642.500
1.16	Pintura de aberturas (ventanas y puertas)	GL	1,00	2.196.300	2.196.300
1.17	Limpiezas final	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
Total gs. Ciento veinte y nueve millones quinientos mil.					129.500.000

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *BNF*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 (SESENTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION EN EL COLEGIO NACIONAL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El fiel cumplimiento de contrato es del 10(diez) % del valor total del contrato garantizada mediante Declaración Jurada a ser presentada dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc N° 4225344-6 - Tel: (0972) 206 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo E.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Restauración de Aulas Bloque 3 del Colegio Nacional Libertador Simón Bolívar del distrito de Simón Bolívar

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE,
DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR
Ing. Alfredo P. Rodríguez F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo de 2017.

Firmado por: .....

Prof. Ninfa P. Hidalgo
Intendente Municipal

Municipalidad de Simón Bolívar.

Firmado por: .....

Sr. Blas A. Caballero A.
Representante Legal

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferretería-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel: (0972) 206 775
Coronel Oviedo - Paraguay

Empresa Adjudicada